

**“ Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana ”**

## ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

**CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MEZCLA DE HOJUELA PRECOCIDA DE AVENA, QUINUA Y KIWICHA, MACA, FREJOL, GARBANZO Y SOYA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE, PARA EL PERIODO ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2025 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC**

### 1. SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En el Distrito de Hualgayoc, Provincia de Hualgayoc, Departamento de Cajamarca a los **12 días del mes de febrero del 2025**, en las instalaciones de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Hualgayoc a las **08:50 am**, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N. 007-2025-MDH/GM, de **fecha 29 de enero de 2025**, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2025-MDH/CS-1**, cuyo objeto de la convocatoria es la **CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MEZCLA DE HOJUELA PRECOCIDA DE AVENA, QUINUA Y KIWICHA, MACA, FREJOL, GARBANZO Y SOYA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE, PARA EL PERIODO ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2025 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC**, a fin de efectuar la **APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS** presentadas, **CALIFICACIÓN** de la oferta correspondiente según orden de prelación y **OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**.

### SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTE DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	UNID. ORGANICA
Presidente Titular	Gilberto ZAMORA RAMOS	Gerencia de Desarrollo Económico y Social
Miembro Titular	Brandon Alexander MEDINA VALLEJOS	Gerencia de Desarrollo Económico y Social
2do. Miembro Titular	Pablo Elis LLATAS MUÑOZ	Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial



### 2. INFORMES Y ORDEN DEL DIA.

1. El presidente del Comité de selección informa que el Valor estimado del presente procedimiento de selección es: **S/ 436,891.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 00/100 SOLES).**
- 2.1. Que el Expediente de Contratación fue aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal 006-2025-MDH/GM del 10 de enero del 2025, para la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2025-MDH/CS-1**, cuyo objeto de la convocatoria es la **CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MEZCLA DE HOJUELA PRECOCIDA DE AVENA, QUINUA Y KIWICHA, MACA, FREJOL, GARBANZO Y SOYA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE, PARA EL PERIODO ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2025 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC.**
- 2.2. Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal 008-2025-MDH/GM del 30 de enero del 2025 se aprueban las bases del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2025-MDH/CS-1**, cuyo objeto de la convocatoria es la **CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MEZCLA DE HOJUELA PRECOCIDA DE AVENA, QUINUA Y KIWICHA, MACA, FREJOL, GARBANZO Y SOYA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES PARA EL PROGRAMA**



**“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”**

**VASO DE LECHE, PARA EL PERIODO ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2025 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC.**

**DETALLE DE LOS PARTICIPANTES**

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20539916379	FACOIMPEC E.I.R.L.	2025-01-31 17:27:23.0	Válido
2	20603619987	CONSORCIO PANAMERICANO AGROINDUSTRIAL E.I.R.L.	2025-02-06 17:03:49.0	Válido
3	20613429957	GRUPO GRAIN DEL NORTE E.I.R.L.	2025-02-05 10:51:53.0	Válido

Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas de los mencionados postores y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en las bases.

**DETALLES DE LOS POSTORES**

En el día y horario señalado en las bases, el siguiente postor presenta sus ofertas a través de la plataforma del Sistema Electrónica de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MDHCS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MEZCLA DE HOJUELA PRECOCCIDA DE AVENA, QUINUA Y KIWICHA, MACA, FREJOL, GARBANZO Y SOYA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE, PARA EL PERIODO ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2025 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC.

Nro.	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	20539916379	FACOIMPEC E.I.R.L.	07/02/2025	11:00:40	Electronico



2.4. Acto seguido, se procede a la apertura y revisión de los archivos digitales que contienen las ofertas de los mencionados postores, a fin de verificar la presentación de los documentos de presentación obligatoria, previstas en las bases, para determinar su admisibilidad:

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	Postores
	FACOIMPEC E.I.R.L.
	Cumple
a) ANEXO N° 01 – DECLARACION JURADA DEL DATOS DEL POSTOR	SI
b) VIGENCIA DE PODER	SI
c) ANEXO N° 02 – DECLARACION JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)	SI
d) ANEXO N° 03 – DECLARACION JURADA DEL CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	SI
e) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, , según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus	SI



**“ Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana ”**

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	Postores
	FACOIMPEC E.I.R.L.
	Cumple
modificatorias	
f) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la “Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas”.	SI
g) Documentos adicionales que características y/o requisitos funcionales específicos de los bien previstos en las especificaciones técnicas que deben ser acreditadas por el postor. a) Copia simple y legible del <u>certificado de inspección técnico productiva de planta</u> a nombre del fabricante y con valor oficial; emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL, bajo el alcance de los siguientes documentos normativos como mínimo: RESOLUCION MINISTERIAL N° 451-2006/MINSA “Norma Sanitaria para la Fabricación de Alimentos a Base de Granos y Otros, Destinados a Programas Sociales de Alimentación”, D.S. N° 007-98-SA “Reglamento Sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas,  Tal certificado deberá contener el flujograma de producción que permita verificar el cumplimiento de las etapas productivas contenidas en los artículos: <u>Artículo 23°.-</u> Selección, clasificación, <u>Artículo 24°.-</u> Proceso de despedrado, <u>Artículo 25°.-</u> Proceso de escarificado, <u>Artículo 26°.-</u> Proceso de eliminación de saponinas, <u>Artículo 27°.-</u> Proceso de secado, <u>Artículo 28° -</u> Proceso de precocción o cocción, <u>Artículo 29°.-</u> Proceso de laminado, y <u>Artículo 30°.-</u> Proceso de molienda de la <b>Resolución Ministerial N° 451-2006/MINSA.</b>  Si algunas de las actividades que comprenden el flujograma de producción son realizadas por un tercero, en atención al Oficio N° 9853-2007/DG/DIGESA emitido por DIGESA, dichas actividades deben ser acreditadas con un certificado técnico productivo oficial a nombre del tercero donde se llevan a cabo tales etapas faltantes, o en su defecto con una copia de la Declaración Jurada del tercero donde se llevan a cabo tales etapas faltantes.  b) Copia simple y legible del <u>certificado de inspección de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) de fábrica y almacenes</u> a nombre del fabricante y con valor oficial; emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL, bajo el alcance de los siguientes documentos normativos como mínimo: D.S. N° 007-98-SA, DS N° 038-2014-SA., R.M. N° 451-2006/MINSA y Resolución	SI



**“ Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana ”**

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	Postores
	FACIMPEC E.I.R.L. Cumple
<p>Ministerial N° 860-2007/MINSA que modifica el artículo 12° de la R.M. N° 451-2006/MINSA.</p> <p>Deben hacer referencia que para su emisión ha sido inspeccionado el proceso productivo de <i>fabricación y almacenamiento de alimentos a base de granos y otros destinados a programas sociales de alimentación: línea de productos crudos, deshidratados y precocidos que requieren cocción.</i></p> <p>c) Copia simple y legible del <u>certificado de inspección de buenas prácticas de transporte</u> a nombre del fabricante y con valor oficial; emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL, bajo el alcance de los siguientes documentos normativos como mínimo: <u>D.S. N° 007-98-SA</u> “Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas”, <u>RESOLUCION MINISTERIAL No 451-2006/MINSA</u> “Norma Sanitaria para la Fabricación de Alimentos a Base de Granos y Otros, Destinados a Programas Sociales de Alimentación”.</p> <p>Deben hacer referencia que para su emisión ha sido inspeccionado el proceso de <u>transporte de alimentos a base de granos y otros destinados a programas sociales de alimentación: línea de productos crudo, deshidratados y precocidos que requieren cocción</u> indicando las unidades de transporte del fabricante inspeccionadas y que trasladarán el bien requerido.</p> <p>d) Copia simple y legible del <u>certificado de inspección higiénico sanitario de almacenamiento de alimentos terminados</u> a nombre del fabricante; emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL, bajo el alcance de los siguientes documentos normativos como mínimo: D.S. N° 007-98-SA “REGLAMENTO SOBRE VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, R.M. N° 066-2015/MINSA QUE APRUEBA LA NTS 114-MINSA/DIGESA – V.01 “NORMA SANITARIA PARA EL ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS TERMINADOS DESTINADOS AL CONSUMO HUMANO”.</p> <p>Deben hacer referencia que para su emisión ha sido inspeccionado el proceso de <u>almacenamiento de alimentos a base de granos y otros destinados a programas sociales de alimentación (línea de productos crudos, deshidratados y precocidos que requieren cocción).</u></p>	
<p>h) <b>Muestra.</b></p> <p>De acuerdo a la naturaleza del bien, los postores deberán presentar una muestra conteniendo el producto ofertado en el mismo día programado para la presentación de ofertas desde las</p>	<p>SI</p>



**“ Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana ”**

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	Postores
	FACIMPEC E.I.R.L.
	Cumple
<p>8:30 hasta las 16:30 horas, a través de mesa de partes de la entidad con atención al conductor del procedimiento de selección. Asimismo, la muestra a entregar deberá ser presentada en un sobre lacrado, en dicho sobre deberá indicarse el número y denominación del procedimiento de selección.</p> <p>Se corroborará a través de un Laboratorio acreditado ante INACAL, las siguientes exigencias:</p> <p>Espesor mínimo de 2.5 milésimas de pulgada, de 9 a 11 pulgadas de ancho por 14 a 16 pulgadas de largo; herméticamente selladas al calor soportando una presión de aire inyectado dentro de la bolsa de 10 Kpa/seg., por un tiempo de 30 segundos como mínimo.</p> <p>1. Medidas de las dimensiones externas en atención al peso para proporcionar una evaluación inicial de la integridad del producto alimenticio (esto incluye espesor de lámina, anchura y longitud).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Medir el espesor de lámina a lo largo y ancho de la bolsa utilizando un <b>Micrómetro para film de plástico u otro instrumento como el medidor micrométrico de precisión con dos superficies circulares superpuestas, paralelas entre sí</b>, para determinar que tiene un <b>espesor mínimo de 2.5 milésimas de pulgada</b>. Método de ensayo: NTP 311.199:1980 (Revisada el 2013). Plásticos. Determinación del espesor en películas, láminas y laminados lisos. NTP 311.219:2008 (revisada el 2015). ENVASES PLÁSTICOS. Determinación de las dimensiones y espesor.</li> <li>- Medir el ancho y largo de la bolsa utilizando Regla metálica milimetrada de tamaño adecuado al cuerpo a medir. Método de ensayo: NTP 311.219:2008 (revisada el 2015). ENVASES PLÁSTICOS. Determinación de las dimensiones y espesor.</li> </ul> <p>Las dimensiones que garantizan un envasado adecuado según el peso son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Anchura de bolsa. Entre 9 y 11 pulg</li> <li>➤ Longitud de bolsa. Entre 14 y 16 pulg</li> </ul> <p>2. Prueba de reventazón interna para evaluar la resistencia del sello;</p> <p><b>Prueba de reventazón interna</b></p> <p>Prueba para probar un sello hermético, condiciones de sellado y la habilidad del empaque para soportar las condiciones de manipulación y transporte. Usando una aguja para inyectar aire dentro de la bolsa. La presión es 10 KPA/seg.</p>	



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	Postores
	FACOIMPEC E.I.R.L.
	Cumple
<p>La prueba es dinámica cuando se inyecta aire hasta que la bolsa revienta. La prueba es estática cuando separa a una presión determinada por 30 segundos.</p> <p><b>Método de ensayo:</b> Inspección mecánica y lectura directa</p> <p>i) Copia de la Autorización Sanitaria de Establecimiento dedicado al Procesamiento Primario de Alimentos Agropecuarios y Piensos emitidos por el SENASA a través de sus Direcciones Ejecutivas a nivel nacional, emitido a nombre del fabricante, evidenciando que se ha cumplido con la inspección del proceso por el que se verifica el procesamiento primario de mínimo: limpiado y seleccionado: kiwicha, quinua, garbanzo y soya; pelado: avena, maca y tarhui; laminado de avena; molienda de soya; en cumplimiento de las Buenas Prácticas de Producción e Higiene.</p>	
j) ANEXO N° 05 – PROMESA DE CONSORCIO	NO CORRESPONDE
k) ANEXO N° 06 – OFERTA ECONÓMICA	SI
<b>CONDICION</b>	<b>ADMITIDA</b>

2.5. De acuerdo a la revisión de documentos para la admisión de la oferta realizada por el comité de selección, los siguientes postores fueron admitidos:



NOMBRE/RAZON SOCIAL
❖ FACOIMPEC E.I.R.L con RUC N° 20539916379

2.8. Una vez determinada la admisión, acto seguido se procede a realizar la calificación de la propuesta admitida, obteniendo el siguiente resultado:



Nombre / Razón Social	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	Condición
	<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 436,891.00 (Cuatrocientos Ochenta y Seis Mil Ochocientos Noventa y Uno 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En caso de remype acreditar S/ 87,378.20 (Ochenta y Siete Mil Trescientos Setenta y Ocho con 20/100 Soles)</p>	
	Cumple	
FACOIMPEC E.I.R.L	SI	Calificado



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

2.9. Una vez concluida la etapa de calificación de oferta, acto seguido se procede a realizar la evaluación de los factores, obteniendo el siguiente resultado:

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	FACTORES DE EVALUACIÓN				Puntaje total	
	Monto ofertado	Valores Nutricionales	Condiciones De Procesamiento	Porcentajes de Componentes Nacionales		Preferencia de los Consumidores Beneficiarios
FACOIMPEC E.I.R.L	S/ 436,377.01 (70)	05	15	07	00	97

Por su condición de Remype se le otorga 5 puntos adicionales; por lo que el postor alcanza el puntaje total de 102 puntos.

**III. DESPACHO:**

Por consiguiente, el Comité de Selección determina lo siguiente:

3.1 Luego de la calificación y evaluación de la oferta se OTORGA LA BUENA PRO de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2025-MD/HCS-1, cuyo objeto de la convocatoria es la CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MEZCLA DE HOJUELA PRECOCIDA DE AVENA, QUINUA Y KIWICHA, MACA, FREJOL, GARBANZO Y SOYA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE, PARA EL PERIODO ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2025 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUALGAYOC, a la empresa FACOIMPEC E.I.R.L con RUC N° 20539916379, por el monto de S/ 436,377.01 (Cuatrocientos Treinta y Seis Mil Trescientos Setenta y Siete con 01/100 Soles).

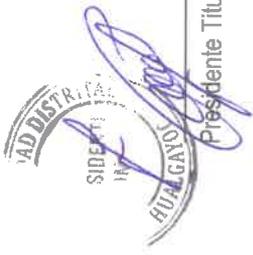
3.2 Comunicar al Operador del SEACE, quien deberá publicar los resultados del presente procedimiento de selección en la página web del SEACE ([www.seace.gob.pe](http://www.seace.gob.pe)).

Siendo las 12:10 horas del diecinueve (12) de febrero del 2025, se da por concluido el acto de admisión, calificación y evaluación de ofertas, firmando en señal de conformidad,



Jr. Emilio Montoya S/N – Hualgayoc  
[mesadepartes@munihualgayoc.gob.pe](mailto:mesadepartes@munihualgayoc.gob.pe)

**“ Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana ”**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
HUALGAYOC  
Presidente Titular



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
HUALGAYOC  
PRIMER MIEMBRO  
Miembro Titular



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
HUALGAYOC  
SEGUNDO MIEMBRO  
Miembro Titular